

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.521/15

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS AGUAS DE EL BURGUILLO

E D I C T O

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Municipios Aguas de El Burguillo, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2015, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante la Asamblea de Concejales.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

RESUMEN POR CAPITULOS

| CAPITULOS | INGRESOS | EUROS |
|-----------|--|-------------------|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | A.1) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Impuestos Directos..... | 0,00 |
| 2 | Impuestos Indirectos..... | 0,00 |
| 3 | Tasas y Otros Ingresos..... | 0,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes..... | 370.147,36 |
| 5 | Ingresos Patrimoniales..... | 0,00 |
| | A.2) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Enajenación de Inversiones Reales..... | 0,00 |
| 7 | Transferencias de Capital..... | 0,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos Financieros..... | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros..... | 0,00 |
| | TOTAL INGRESOS..... | 370.147,36 |

| CAPITULOS | GASTOS | EUROS |
|-----------|---|-------------------|
| | A) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| | A.1) OPERACIONES CORRIENTES | |
| 1 | Gastos de Personal. | 5.187,36 |
| 2 | Gastos en Bienes Corrientes y Servicios. | 364.960,00 |
| 3 | Gastos Financieros..... | 0,00 |
| 4 | Transferencias Corrientes. | 0,00 |
| | A.2) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| 6 | Inversiones Reales. | 0,00 |
| 7 | Transferencias de Capital..... | 0,00 |
| | B) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| 8 | Activos Financieros. | 0,00 |
| 9 | Pasivos Financieros. | 0,00 |
| | TOTAL GASTOS..... | 370.147,36 |

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal Funcionario:

I.- Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A (en acumulación)

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del Artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

El Barraco, a 17 de diciembre de 2.015

El Presidente, *José María Manso González*